

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS DE CAFETERÍA PARA LOS CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DE DROGODEPENDIENTES

1. OBJETO Y FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es el suministro mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con un único criterio de adjudicación, el precio, de los productos básicos para las cafeterías de los centros sociales de personas mayores y el centro de rehabilitación y reinserción social de drogodependientes (en adelante CRRD).

Respecto de las cafeterías de los centros sociales de personas mayores, la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social (en adelante FCSBS) ha recibido encomienda por virtud de la Resolución de la Consejería de Empleo y Bienestar Social de 9 abril de 2008 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 83 de 29 de abril de 2008. En cuanto al CRRD, en la medida en que se halla adscrito a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y depende del Instituto Cántabro de Servicio Sociales (ICASS), la Fundación actúa por virtud del convenio de colaboración suscrito el 7 de octubre de 2005 entre el ICASS y aquella (modificado el 1 de junio de 2010) y conforme a cuya cláusula primera la Fundación se obliga a la atención del las personas con problemas de toxicomanías que sean expresamente remitidas por el Gobierno de Cantabria, en el régimen y con sujeción a lo convenido.

2. CARACTERÍSTICAS

Dado el volumen y variedad de los productos necesarios así como la pretensión de favorecer la concurrencia de los distintos segmentos del sector, la licitación se articulará a través de lotes con arreglo al siguiente desglose:

LOTE 1: CAFÉS E INFUSIONES

LOTE 2: BOLLERÍA

LOTE 3: AGUA Y REFRESCOS

LOTE 4: VINOS, LICORES Y CERVEZAS

LOTE 5: ALIMENTACIÓN

LOTE 6: LACTEOS

LOTE 7: FRUTAS Y VERDURAS

Los artículos que componen cada uno de los lotes responden al siguiente detalle:

LOTE 1: CAFÉS E INFUSIONES: azucarillos y sacarinas (precio por kg.), azúcar (precio por kg.), café 80/20 en grano (precio por kg.), descafeinado en sobres (precio por kg) y en grano (precio por kg.), café soluble natural y descafeinado (precio por kg.), manzanilla, menta poleo, té y tila (precio por kg.).

LOTE 2: BOLLERÍA: barquillos de coco, lazos crema, magdalenas, palmeras, rosquillas, pastas de té, sobaos, bollo de cacao, pan de molde tostada, pan de molde sándwich, bollo de leche, galletas tipo María, galletas sin azúcar, tortas integrales, barritas de cereales, barritas de chocolate, bizcocho nevada individual, corbatas, (precios por kg.).

LOTE 3: AGUA Y REFRESCOS: Agua de 1,5l., 0,50l. y 0,33l, de plástico, bitter, refrescos de cola, cola light y cola cero, refrescos de limón y de naranja, tónica, zumos de melocotón, naranja, tomate y piña, refrescos sin burbujas de piña y de manzana, gaseosa 0,50 l de plástico y refresco de té (precios por botella).

LOTE 4: VINOS, LICORES Y CERVEZAS:

Dentro de los vinos: blanco de la casa, blanco con denominación de origen, rosado de la casa, rosado espumoso, mistela, tinto de la casa, tinto crianza, tinto reserva, sidra, mosto blanco, mosto rojo, vermouth solera, vermouth rojo, vermouth blanco, vino dulce, fino y manzanilla (precios por botella)

Dentro de los licores: anís, brandy normal y superior, ginebra normal y superior, ron, whisky normal y superior, licores de avellana, manzana y melocotón SIN, licores de avellana, manzana y melocotón, pacharán, ponche, tequila, crema de orujo, orujo blanco, de hierbas y de miel, (precios por botella).

Dentro de las cervezas: barril (precio por litro), cerveza 1/5, cerveza 1/3, cerveza 1/5 sin alcohol, cerveza 1/5 limón, (precios por botella).

LOTE 5: ALIMENTACIÓN: patatas fritas (precio por bolsa pequeña), caramelos mentolados (paquete de 100 grs.), aceitunas verdes deshuesadas (lata de 3,80 kgs.), mahonesa, lata de atún, lata de anchoas (precio por kg.) mermelada monorración melocotón, mantequilla monorración, gelatinas sabor (precio por unidad), rabas, jamón cocido loncheado y en pieza, chorizo loncheado, chorizo ibérico loncheado, pavo loncheado y en pieza, paleta ibérico loncheada, jamón serrano loncheado, queso de nata en barra, queso en lonchas (precio por kg.), aceite de oliva 0,4 (precio por litro), huevos (precio por docena), cacao en sobres (precio por unidad), cacao en bote (precio por kg.), chocolate taza sobre (precio por sobre), barra de helado (precio por kg.), cono de helado (precio por unidad según peso), croquetas ibérico y patata frita corte brava (precio por kg.).

LOTE 6: LÁCTEOS: leche entera, semidesnatada y desnatada (precio por litro), yogurt natural, yogurt natural desnatado, yogurt de coco, limón, fresa, plátano, macedonia, flan, cuajada, natillas y zumo con leche (precio por unidad).

LOTE 7: FRUTAS Y VERDURAS: naranja de mesa, manzana golden, pera conferencia, fruta de temporada, mandarina y plátano (precio por kg.), lechuga (precio por unidad), cebolla, patatas, tomates frescos y limón (precio por kg.),

3. PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO

Los suministros se efectuarán en las fechas que se determine de conformidad con las necesidades de las cafeterías y restaurantes de los distintos centros sociales, corriendo los gastos de transporte por cuenta del adjudicatario. Los pedidos de los artículos incluidos en estos pliegos se efectuarán desde la sede social de la Fundación y se transmitirán por medios electrónicos a la dirección que el adjudicatario señale.

Una vez adjudicados los lotes, los adjudicatarios dispondrán de un plazo máximo de siete días naturales desde la formalización del contrato para iniciar el suministro. A partir del primer suministro, los restantes que sean necesarios tendrán como plazo máximo de entrada en el centro de que se trate cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que el pedido sea transmitido.

Los adjudicatarios quedan obligados a hacer de almacenista de manera que estén en todo momento en disposición de cumplir el plazo de entrega fijado, incluso en el caso de que la cantidad acumulada consumida haya superado su consumo estimado.

Respecto al lugar de entrega, los datos de los centros sociales destinatarios de los suministros objeto de la licitación son los que se enumeran a continuación:

CAFETERÍA	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO
C.M GENERAL DÁVILA	C/GRAL. DÁVILA Nº 132	3900 7	SANTANDER
C.M CAÑADÍO	C/LÓPEZ DÓRIGA Nº 1	3900 3	SANTANDER
C.M ASTILLERO	C/SAN JOSÉ S/N	3961 0	ASTILLERO
C.M TORRELAVEGA	AVDA. CONSTITUCIÓN Nº 12	3930 0	TORRELAVEG A

C.M REINOSA	C/LA NEVERA Nº 5	3920 0	REINOSA
C.M CAMARGO	C/MARQUÉS DE VILLAPUENTE S/N	3960 0	MALIAÑO
R. CUETO	C/ARRIBA Nº 38	3901 2	SANTANDER

A los centros enunciados cabe añadir el CRRD, sito en la Isla de Pedrosa s/n, que será destinatario del suministro a salvo de los productos comprendidos en el lote 4.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de UN AÑO a contar desde su formalización, prorrogable por otro año más en los términos que prevea el pliego de condiciones jurídicas y económicas y en tanto en cuanto se mantenga vigente la encomienda de gestión descrita en la cláusula primera de este pliego.

5. VALOR ESTIMADO DE LA LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Según las estimaciones del órgano de contratación, el valor estimado de la licitación, incluida la prórroga e IVA excluido, asciende a 198.527€.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 99.264€ y el precio máximo unitario de cada artículo viene detallado en el Anexo I del pliego de condiciones jurídicas y económicas, IVA excluido.

6. FACTURACIÓN

La facturación se ajustará a las previsiones del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido realizándose un máximo de una facturación mensual por cada centro social. La factura detallará los suministros servidos con indicación del número de pedido y el centro receptor y adjuntará como anexas las copias de los albaranes que documentan las entregas.

Los albaranes se entregan junto con los artículos objeto del suministro, uno por pedido aún cuando se entreguen varias mercancías al mismo tiempo, y, en ellos constará el número de pedido, el suministro a que corresponde, la fecha de entrega, el precio unitario de cada artículo, la cantidad suministrada y la valoración total con el IVA.

Los responsables de recibir el suministro en cada centro, una vez efectuado el control de cantidad y calidad correspondiente, firmarán el albarán. En caso de detectar cualquier anomalía o defecto, diferencia de cantidad o cualquier otro incumplimiento de las condiciones del contrato, comunicarán a la Fundación su disconformidad a los efectos correspondientes.

La Fundación articulará con los adjudicatarios un protocolo de resolución de las incidencias en el suministro, con devolución y/o reemplazo de los artículos no conformes o que faltan en el plazo máximo que se establezca en el mismo, so pena, tras tres o más incumplimientos acreditados, de la resolución del contrato.

En Pontejos, a 12 de noviembre de 2012

Fdo: Carmen Martín

Adjunta a la Gerencia de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social